

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53967 MADRID

EDICTO

D. María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 906/2013 por auto de 31 de octubre de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor ATEL REDES, S.A.

2.º- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 31 de octubre de 2018.- Letrada de la administración de justicia del juzgado mercantil nº 8 de Madrid, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180067461-1